
KARATE
IX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KARATE
& PARA KARATE - VETERANOS
Excmo. Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera
jaraíz DE LA VERA
SAFARIÇ
Concejalía de Deportes
imprenta LA VERATA
BigMat García González, S.L.
Bricoferre
CARPINTERÍA ERASMO
La Cuerva
PubliJaime
Ferretería Económica
Villa Xarabe
Finalima
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ
Calidad MARSAN
LA CASA DE LAS CARCASAS
ROMERO ARTES GRÁFICAS
Weideglück
KARATE RFEK.ES
FEX KARATE
Dae do INTERNATIONAL
LaLiga Sports
LOTERÍAS CON EL DEPORTE
IBERDROLA
VIAJES El Corte Inglés

CIRCULAR NÚMERO 33

IX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VETERANOS

La Real Federación Española de Karate convoca el IX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KARATE DE VETERANOS, que se celebrará el 7 y 8 de mayo de 2022 en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Se permitirá el acceso de público en el momento de celebración del evento, según establezca la normativa al respecto de las autoridades autonómicas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
Calle Hernán Cortés s/n,
10400 Jaraíz de la Vera (Cáceres)

PROGRAMA PROVISIONAL

Sábado, 7 de mayo de 2022

El horario de inicio dependerá de las inscriciones recibidas. Las modalidades de la jornada del sábado serán las siguientes:

- Kata Individual Veteranos (masculino y femenino).
- Para-Karate Individual Veteranos (masculino y femenino).
- Kata Dúo Veteranos.

Domingo, 8 de mayo de 2022

La competición dará comienzo a las 08´30 horas en las siguientes modalidades:

- Kumite Individual Veteranos (masculino y femenino)
- Kumite por Equipos Veteranos (masculino, femenino y mixto)

El programa definitivo se publicará en la web de KARATE SCORING el JUEVES 5 DE MAYO DE 2022

MODALIDADES

1. KATA INDIVIDUAL VETERANOS (masculino y femenino).
2. PARA-KARATE INDIVIDUAL VETERANOS (masculino y femenino)
3. KATA DÚO VETERANOS (parejas de composición libre).
4. KUMITE INDIVIDUAL VETERANOS (masculino y femenino).
5. KUMITE EQUIPOS VETERANOS (masculino, femenino y mixto).

Miembro del **Comité Olímpico Español**

CATEGORÍAS Y EDADES

1.- KATA INDIVIDUAL VETERANOS MASCULINO

- Individual Masculino 35 a 40 años.
- Individual Masculino 41 a 45 años.
- Individual Masculino 46 a 50 años.
- Individual Masculino 51 a 55 años.
- Individual Masculino 56 a 60 años.
- Individual Masculino 61 a 65 años.
- Individual Masculino 66 a 70 años.
- Individual Masculino a partir de 71 años.

2.- KATA INDIVIDUAL VETERANOS FEMENINO

- Individual Femenino 35 a 40 años.
- Individual Femenino 41 a 45 años.
- Individual Femenino 46 a 50 años.
- Individual Femenino 51 a 55 años.
- Individual Femenino 56 a 60 años.
- Individual Femenino 61 a 65 años.
- Individual Femenino 66 a 70 años.
- Individual Femenino a partir de 71 años.

3.- PARA-KARATE INDIVIDUAL VETERANOS MASCULINO (a partir de 35 años)

- Discapacidad Intelectual K21.
- Discapacidad Intelectual K22.
- Discapacidad Visual K10.
- Discapacidad Física K40.
- Silla de Ruedas K30.

4.- PARA-KARATE INDIVIDUAL VETERANOS FEMENINO (a partir de 35 años)

- Discapacidad Intelectual K21.
- Discapacidad Intelectual K22.
- Discapacidad Visual K10.
- Discapacidad Física K40.
- Silla de Ruedas K30.

5.- KATA DÚO VETERANOS

- Parejas de 35 a 50 años.
- Parejas a partir de 51 años.

Para facilitar la composición de parejas, cualquier competidor podrá participar en una categoría de menor edad, pero nunca en una superior.

6.- KUMITE INDIVIDUAL VETERANOS MASCULINO

- Open Individual Masculino 35 a 40 años.
- Open Individual Masculino 41 a 50 años.
- Open Individual Masculino 51 a 60 años.
- Open Individual Masculino a partir de 61 años.

7.- KUMITE INDIVIDUAL VETERANOS FEMENINO

- Open Individual Femenino 35 a 40 años.
- Open Individual Femenino 41 a 50 años.
- Open Individual Femenino a partir de 51 años.

8.- KUMITE EQUIPOS VETERANOS MASCULINO

El equipo se compondrá de tres competidores, pudiendo incluir además hasta tres competidores reservas (uno por cada tramo de edad).

- Primer encuentro: competidor de 35 a 40 años.
- Segundo encuentro: competidor de 41 a 50 años.
- Tercer encuentro: competidor a partir de 51 años.

Para facilitar la composición de equipos, cualquier competidor podrá participar en una categoría de menor edad, pero nunca en una superior.

9.- KUMITE EQUIPOS VETERANOS FEMENINO

El equipo se compondrá de tres competidoras, pudiendo incluir además hasta dos competidoras reservas (una por cada tramo de edad).

- Primer encuentro: competidora de 35 a 40 años.
- Segundo encuentro: competidora de 35 a 40 años.
- Tercer encuentro: competidora a partir de 41 años.

Para facilitar la composición de equipos, cualquier competidora podrá participar en una categoría de menor edad, pero nunca en una superior.

10.- KUMITE EQUIPOS VETERANOS MIXTO

El equipo se compondrá de tres competidores (2 masculinos/1 femenino), pudiendo incluir además hasta dos competidores reservas (1 masculino/1 femenino). Edad a partir de 35 años.

- Primer encuentro: competidor masculino.
- Segundo encuentro: competidora femenina.
- Tercer encuentro: competidor masculino.

La RFEK se reserva el derecho de suprimir y/o agrupar categorías de cualquier modalidad, en el supuesto de registrar una cifra insuficiente de participantes

FORMATO DE COMPETICIÓN

1. Kata Individual Veteranos: Si el número de participantes lo permite, se harán dos rondas de puntuación. El orden de salida de la segunda vuelta será en orden inverso a la puntuación obtenida en la primera. Tras las rondas de puntuación, los ocho primeros clasificados con mayor puntuación agregada, entrarán en una pool de eliminatoria directa con repesca. No se podrá repetir kata en ninguna ronda.
2. Kata Dúo Veteranos: El sistema de competición será el de eliminatoria directa con repesca. En función del número de parejas participantes, podría realizarse una vuelta de puntuación previa que serviría para determinar los encuentros de la eliminatoria directa. Para más información ver la normativa adjunta que figura en este documento.
3. Kumite Individual y Equipos Veteranos: Será categoría Open. El sistema de competición será el de eliminatoria directa con repesca. La duración de los encuentros será de 2 minutos.
4. Para-Karate Individual Veteranos: Según reglamento RFEK.

INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará online a través de la web KARATE SCORING siendo la fecha límite el **LUNES 25 DE ABRIL DE 2022.** Los datos completos de los deportistas deberán estar cumplimentados en la base de datos del sistema Gesdralia.

1) COMPETIDORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los competidores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2022 al que pertenezca el deportista.
En el caso de que el deportista no tenga la nacionalidad española deberá cumplir los requisitos legales para la participación en el Campeonato: residencia legal en España y posesión de licencia y afiliación a la RFEK a través del Club y Federación Autonómica correspondiente.

2. Cuota por participación: **60 EUROS** (primera vez en el año). En caso de que algún competidor haya participado en otro Campeonato de España durante el año 2022, la cuota será de 30 EUROS. El pago se realizará a través de un TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA

3. Certificado emitido por el Secretario General de la correspondiente Federación Autonómica en el que consten los siguientes datos:

 a. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, así como la compañía a la que pertenecen y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.
 b. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.
 c. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.
 d. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

4. Cada delegación deberá llevar partes de accidente de su compañía aseguradora por si alguno de sus competidores precisase atención hospitalaria.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los entrenadores inscritos deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Deberán inscribirse igualmente en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota por participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación.

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva autonómica año 2022. Todos los árbitros participantes deberán estar dados de alta en la aplicación de Gesdralia. Deberán inscribirse igualmente en la plataforma Karate Scoring.
2. Cuota participación año 2022: 30 € (1ª vez en el año)

4) CLUBES DE LOS PARTICIPANTES:

1. Afiliación Nacional actualizada. Año 2022: 100 €.
2. Certificado del Secretario General de la Federación, con relación de los clubes participantes y su correspondiente número de Registro en la Dirección General de Deportes de su Comunidad Autónoma.
3. Cada Federación Autonómica deberá rellenar correctamente la documentación necesaria para la tramitación de la afiliación nacional del club 2021 al que pertenezcan los deportistas, técnicos o árbitros.

MUY IMPORTANTE: **No se admitirá la participación de clubes que no estén registrados en la Dirección General de Deportes Autonómica.**

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar de las siguientes formas:

- ➔ TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo.
 Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys.

- ➔ Plataforma de pagos PayPal.

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.

- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 3 DE MAYO DE 2022. Se comunicará por email a todos los clubs participantes la publicación del sorteo provisional para su revisión El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en la web de KARATE SCORING. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

GRADOS

El grado mínimo para participar será de CINTURÓN MARRÓN en todas las modalidades. El grado deberá estar expedido por la Federación Autonómica correspondiente. Los cinturones negros deberán estar expedidos por la RFEK.

ARBITRAJE

Según las normas de la RFEK Exceptuando las particularidades de cada modalidad que se han mencionado anteriormente. En la modalidad de Kata se podrán realizar katas de la lista oficial, o bien, katas representativos de las Escuelas Tradicionales que no estén en dicha lista.

ACREDITACIONES, ACCESO Y PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN

De conformidad con las medidas aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad que actualizan la Estrategia de Vigilancia y Control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, con fecha de entrada en vigor el día 28 de marzo de 2022, y gracias a los altos niveles de inmunidad alcanzados por la población española, así como no encontrarnos en un ámbito vulnerable o grupo vulnerable de población:

El Protocolo de la RFEK y DA para la vuelta a competición oficial de ámbito estatal estará vigente en aquellas medidas necesarias para un desarrollo seguro de la competición.

La RFEK y DA actualizará las medidas de protección y de salud de conformidad con la normativa aprobada por el Ministerio de Sanidad.

De conformidad a dicha estrategia y al eliminarse la cuarentena de los contactos estrechos de casos confirmados, no será preciso la entrega de la documentación correspondiente a los anexos.

En caso de tener síntomas o bien ser un caso confirmado se deben de extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales, recomendando que no se acuda a la instalación deportiva y que se ponga en contacto con el sistema sanitario de su comunidad o ciudad autónoma, a los efectos del cumplimiento de las medidas que se establezcan y el seguimiento y control que se establezca por dichas autoridades sanitarias.

Únicamente se facilitarán acreditaciones a los competidores y entrenadores que hayan tramitado su inscripción en la plataforma en el plazo habilitado. Los entrenadores deberán estar en posesión obligatoriamente de la Acreditación de Coach RFEK, debiendo constar en la base de datos de la RFEK.

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La competición se desarrollará conforme al protocolo elaborado por la RFEK para la vuelta a la competición oficial de ámbito estatal. En dicho protocolo se recogen todas aquellas medidas técnicas, organizativas y de seguridad e higiene necesarias para poder celebrar los eventos deportivos de la RFEK en un entorno seguro que minimice los riesgos de contagio por exposición frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2.
Por cuestiones de aforo, el acceso a la zona de calentamiento estará restringido a las categorías que compitan en cada momento. Se establecerán diferentes horarios de acceso a la zona de calentamiento para cada categoría. Podrán ser consultados en el boletín oficial de la competición.

En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro. Se permitirá también la presencia de un coach por deportista en cada tatami, debiendo estar obligatoriamente registrado por su federación y portando en todo momento su correspondiente acreditación. Deberán abandonar el área de competición todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición.

USO DE MASCARILLA

Se exime del uso de mascarilla a los participantes en la modalidad de Kata, exclusivamente durante el tiempo de ejecución de su ejercicio. En la modalidad de kumite, el uso de mascarilla será obligatorio (salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental, debiéndose remitir a la RFEK la documentación pertinente para su revisión con 15 días de antelación). **Tal como establece el protocolo de vuelta a la competición de ámbito estatal de la RFEK, las mascarillas permitidas serán las quirúrgicas, FFP2 y KN95**. No está permitido competir con un modelo diferente a los citados anteriormente. El uso de mascarilla también será obligatorio para cualquier otra persona que participe de forma directa o indirecta en el desarrollo de la competición. Los coachs y deportistas deberán ir provistos de mascarillas de repuesto para sustituir a aquellas que se deterioren en el transcurso de la competición. Los servicios médicos de la RFEK no proporcionarán mascarillas de repuesto.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: Todos los deportistas participantes en la competición, deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal oficial de su Federación Autonómica.

CLASIFICACIÓN PARA-KARATE

Todas las federaciones participantes deben enviar a clasificacion@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK. Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

1. DNI DEL DEPORTISTA.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN DEL DEPORTISTA.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DEL DEPORTISTA.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad intelectual. El formulario debe ser rellenado por un Psicólogo Clínico. En esta categoríaa participarán deportistas con Cociente Intelectual menor o igual a 75. Dicha prueba debe haberse realizado entre 2017 y la fecha de inicio del campeonato. La prueba de evaluación del C.I debe ser una de las siguientes:
 - Escalas de inteligencia Wechsler – WISC (edades comprendidas entre los 6 y 16 años), incluyendo variaciones regionales, tales como la HAWIE, S-SAIS y MAWIE. (Nota: la WASI no se acepta)
 - Stanford-Binet (para 2+años)
 - Las Matrices Progresivas de Raven (Nota: la CPM no se acepta)

Se aceptarán igualmente aquellos informes que reflejen específicamente el Cociente Intelectual (C.I), que se hayan realizado entre el 2017 y la fecha del inicio del campeonato, y que estén firmados por un Psicólogo Clínico. Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate.** Los deportistas serán calificados por el Equipo de Clasificadores de la RFEK mediante un control que se realizará en el pabellón de la competición, en un horario aún por determinar.

PROCEDIMIENTO:

- ➔ Se realizará según el orden de llegada al lugar habilitado para la clasificación. Deberán dejar constancia de su llegada comunicándolo al personal de la RFEK y firmando la hoja de registro.
- ➔ Todos los deportistas deberán vestir con karategi durante la realización de las pruebas e ir acompañados del responsable de la delegación, técnico de la misma inscrito en la competición o el tutor legal. Será obligatorio presentar el DNI original, los formularios y los informes médicos específicos anteriormente mencionados para cada discapacidad (modelos establecidos por la RFEK).

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se entregará en el pabellón antes del inicio de la competición. Recordamos la obligatoriedad de que todas las personas que accedan al pabellón, lo hagan con su correspondiente acreditación.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Todo deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

http://www.rfek.es/index.php/competicion/lucha-antidopaje

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a **competición@rfek.es**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 2022

Vº Bº
El Presidente

Director Técnico .

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico

DESTINATARIOS: **TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE**

Miembro del **Comité Olímpico Español**

Agencia Oficial de la Real Federación Española de Karate

VIAJES El Corte Inglés
DEPORTES

Las reservas se tramitarán a través de Viajes el Corte Inglés

DATOS DE CONTACTO:

Inma
☎ **954 50 66 23**
e-mail: karate@viajeseci.es

ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK	
FUJIMAE - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).	**KAMIKAZE** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). **DAEDO** - Casco Infantil (blanco)
NKL SPORT - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco)	**TAGOYA** - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Casco infantil (blanco).
HAJIME - Guantillas (rojas y azules). - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).	**LAGUNA** - Guantillas (rojas y azules) - Protector de tibia y pie (rojas y azules). - Protector de pecho infantil/juvenil (blanco). - Protector de pecho femenino (blanco). - Protector interior de pecho (blanco). - Protector de antebrazo (blanco). - Casco infantil (blanco). - Coquilla femenina (blanco). - Coquilla masculina (blanco).
MARCAS HOMOLOGADAS EUROPEAN KARATE FEDERATION (EKF)	
☑ VENUM	☑ BEST SPORT
MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)	
☑ ADIDAS ☑ ARAWAZA ☑ BUDONORD ☑ DAEDO ☑ SMAI ☑ PUNOK	☑ HAYASHI ☑ WACOKU ☑ SHUREIDO ☑ TOKAIDO ☑ WESING ☑ BEST SPORT

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

ANEXO NORMATIVAS

KATA DÚO VETERANOS

Esta modalidad mantendrá las mismas normas que la categoría kata equipos según el reglamento oficial de arbitraje de la RFEK, exceptuando los siguientes puntos:

1. La competición de Kata se realizará por parejas pudiendo ser mixto.
2. Se aplicará el sistema de eliminación con repesca.
3. Los competidores saludarán siempre hacia el Juez Central, pero podrán hacer el kata mirando en cualquier dirección, incluso cada competidor podrá elegir una dirección diferente, pero siempre sincronizando sus movimientos.
4. El kata a realizar será libre y no podrá volver a repetirse.
5. En el resto de encuentros se realizará cualquier kata de la lista oficial sénior del reglamento de arbitraje de la RFEK.
6. En los encuentros de medalla (bronces y final), los competidores REALIZARÁN dos Yakusoku Kumite después de haber finalizado el kata correspondiente.

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario de la Federación de _____,

certifica que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2022 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización paterna para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.
Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.
Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es, en el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA.
Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público. Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.